

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

La Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para lo cual se realiza la presente transferencia, en el marco de lo dispuesto en el numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2250650-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**ORGANISMO TÉCNICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO****Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del OTASS****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000001-2024-OTASS-DE**

Lima, 5 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000008-2024-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000001-2024-OTASS-OA de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 000001-2024-OTASS-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y sus modificatorias, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario y es competente para promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; y, la política de integración de prestadores;

Que, con Informe N° 000008-2024-OTASS-URH la Unidad de Recursos Humanos concluye que el señor Marco Tulio Vargas Trelles, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para ser designado en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 000001-2024-OTASS-OA otorga la conformidad a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 000001-2024-OTASS-OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable expedir la Resolución Directoral de designación del señor Marco Tulio Vargas Trelles, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del OTASS, a partir del 06 de enero de 2024;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a partir del 06 de enero de 2024, al señor Marco Tulio Vargas Trelles en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al servidor citado en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ERNESTO BENITES SARAVIA
Director Ejecutivo

2250794-1

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA****Aceptan declinaciones, dan por concluidas designaciones, reasignan y designan magistrados en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima**

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000006-2024-P-CSJLI-PJ**

Lima, 4 de enero del 2024

VISTO: Resolución Administrativa 000002-2024-P-CSJLI-PJ;